

La justicia laboral en manos de los trabajadores



Por Susana del Calvo

Recién se efectuó en mi centro de trabajo la asamblea para la elección o ratificación del Órgano de Justicia Laboral. Fue reconfortante escuchar las propuestas y el reconocimiento del colectivo a quienes habían desarrollado esas funciones a lo largo del año, y que fueron ratificados en sus cargos; también se cubrieron los puestos de quienes ya no están en el centro por jubilación y traslado. Se han incorporado muchos jóvenes, y nos preguntamos si ellos en realidad conocían qué era un Órgano de Justicia Laboral.

En coincidencia y por fortuna tuvimos un encuentro en la sede de la Central de Trabajadores de Cuba con la miembro del secretariado nacional Gisela Duarte.

En el debate conocíamos que en antes de la década de los 80 del pasado siglo se crearon los Consejos de Trabajo pero constatarnos que la sola manifestaci? de inconformidad por parte de la Administración, dejaba sin efecto su resolución, de ahí que con un Decreto Ley que resolvió un problema para la aplicación inmediata de las medidas acordadas pero creo otro porque todo iba a parar a la vía Judicial. De ahí que ya en 1997 se instituyera por Ley los Órganos de Justicia Laboral.

Nos explicaba Gisela con una sonrisa que es un órgano prejudicial, que tiene la altísima responsabilidad de mediar ante un conflicto laboral tanto por la aplicación de medidas disciplinarias como por violación de

un derecho laboral. Puntualiza que legalmente sus funciones y atribuciones se aprueban en la ley de trabajo en Cuba, este es el Código de Trabajo.

Gisela nos hacía también un poco de historia, recuerda que tienen una composición de un designado por el sindicato, así como también uno por el empleador, en asamblea de afiliados se eligen de tres a cinco trabajadores con una trayectoria y prestigio de honradez y justicia que tenga algún conocimiento de la legalidad, en un momento determinado tienen la autoridad que le da la ley y como han sido elegidos por los trabajadores para impartir justicia en el centro laboral, es un proceso que distingue a los trabajadores cubanos, que antes de ir al tribunal hay una mediación en el conflicto que se hace a nivel de sección sindical.

Es bueno señalar que la mayoría de los conflictos tienen solución en los Órganos de Justicia Laboral en Cuba, únicos en el Mundo que se pueden catalogar como una expresión de la democracia socialista en ese ámbito.

<https://www.radiohc.cu/index.php/especiales/exclusivas/124933-la-justicia-laboral-en-manos-de-los-trabajadores>



Radio Habana Cuba